

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 929/18

VISTO:

La presentación del “Plan de Mejoras y Desarrollo” para el año 2019 por parte de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, Sociales y Asistenciales de Vivienda y Crédito de San Carlos Centro Limitada (C.O.P.A.P.O.S.) en el ámbito del Concejo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 4to. del “Reglamento Para Prestadores Locales”- aprobado por Resolución N° 646/2011 del ENRESS y Resolución N° 1213/14 del mismo Organismo, los “Planes de Mejoras y Desarrollo” de cada año entrante deben ser presentados a ese Organismo, acompañado de la respectiva Ordenanza respaldatoria previo al vencimiento de la fecha prevista para su remisión al ENRESS, el último día hábil de cada año, para su posterior evaluación y de corresponder su aprobación;

Que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, el prestador local acompaña nota a este Concejo Municipal con el detalle del “Plan de Mejoras y Desarrollo” para el año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por las normativas ya mencionadas;

Que corresponde ahora a este Concejo Municipal el estudio y análisis detallado de la propuesta elevada por el Prestador, para en caso de no encontrar objeciones aprobar el mismo;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Aprobar el “Plan de Mejoras y Desarrollo” propuesto por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, Sociales y Asistenciales, de Vivienda y Crédito de San Carlos Centro Limitada (C.O.P.A.P.O.S), ingresado a este Cuerpo mediante la Nota N° 11144/18 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que contempla el siguiente detalle a saber:

<u>Detalle</u>	<u>Monto de Inversión</u>
Mantenimiento edilicio de la oficina	\$ 300.000.
Arreglo de tanque elevado	\$ 230.000.

Compra de Carro transportador de caños	\$ 200.000.
Recambio de Medidores mensuales	\$ 800.000.
Compra de mezcladoras de cemento	\$ 150.000.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 20 de Diciembre de 2018.